



Expediente: 200/23

Carátula: SORIA DAIANA JAQUELINE C/ TAPIA ERICK LEANDRO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/09/2023 - 05:03

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23311802674 - SORIA, DAIANA JACQUELINE-REQUIRENTE

90000000000 - TAPIA, ERICK LEANDRO-REQUERIDO

27288245997 - TOLEDO, MARIA ALEJANDRA-MEDIADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 200/23



H3020163505

REF: SORIA DAIANA JAQUELINE c/ TAPIA ERICK LEANDRO s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 200/23

Monteros, 04 de septiembre de 2023. I- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 26/07/2023. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación **CON ACUERDO**. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N° 6059 y de Ley N° 6023 de inicio correspondientes a Dr/a. **HOMET,MARIA CAROLINA - M.P. N°8075** y Dr. **LOPEZ,CLAUDIO ALEJANDRO - letrado inscripto en el Colegio de Abogados de General Roca bajo la Matricula N° 2129, Folio 2129, Libro X.V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS**: Asimismo se hace constar que no hay solicitud de beneficio presentada. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.- Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 04/09/2023

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.